



Universidad Nacional de Salta

SALTA, 17 de Noviembre de 1975.-

724/75

Expte. nº 5.053/75 - REF. 1/75

VISTO:

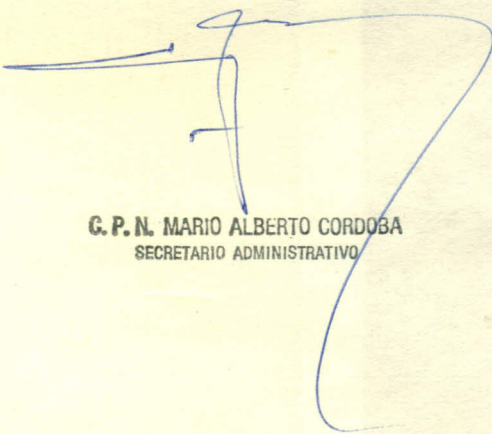
Estas actuaciones y la resolución nº 201/75 del Departamento de Ciencias Exactas, por el que autoriza a alumnas de la carrera de Licenciatura en Química a rendir examen final de la asignatura "Química Analítica Instrumental" sin la aprobación previa de la correlativa inmediata anterior "Química Inorgánica II"; teniendo en cuenta lo aconsejado por la Comisión de Docencia de la citada carrera, que estudió lo concerniente con las correlatividades de ambas materias, como así también sus contenidos programáticos; atento a lo informado por Dirección General Académica y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 57 de la Ley de Universidades Nacionales nº 20.654,

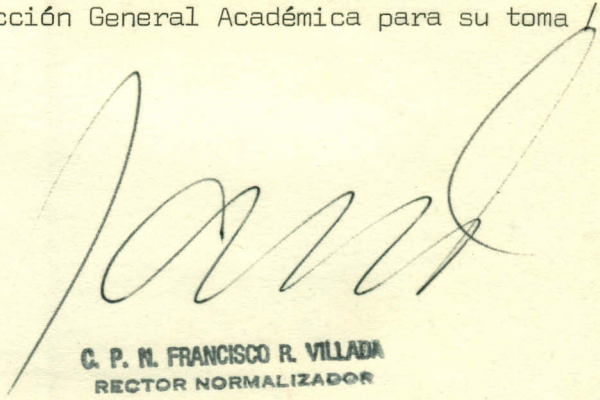
EL RECTOR NORMALIZADOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Convalidar la resolución nº 201/75 de fecha 30 de octubre de // 1975 del Departamento de Ciencias Exactas por la cual se autoriza a varias alumnas de la carrera de Licenciatura en Química a rendir examen final de la / asignatura "Química Analítica Instrumental", sin la previa aprobación de "Química Inorgánica II", correlativa anterior.

ARTICULO 2º.- Hágase saber y siga a Dirección General Académica para su toma de razón y demás efectos.


G. P. N. MARIO ALBERTO CORDOBA
SECRETARIO ADMINISTRATIVO


G. P. N. FRANCISCO R. VILLADA
RECTOR NORMALIZADOR

